



RESOLUCIÓN NÚM. 26
SERIE 2026-2027

PROY. RESOLUCIÓN NÚM. 25
SERIE 2026-2027

DE ADMINISTRACIÓN

PARA OTORGAR UN DONATIVO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), AL EQUIPO SOFTBALL AMISTOSO, INC., PARA EL PAGO DE DOS (2) ÁRBITROS DURANTE LA JORNADA DEL WORLD SERIES DE SOFTBALL PALO SECO TOA BAJA, A LLEVARSE A CABO ESTE PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL PARQUE DE PALO SECO, TOA BAJA, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. Así las cosas, les fueron conferidos los poderes necesarios y convenientes a los municipios para ejercer dicha autonomía, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

2^{DO} POR CUANTO:

Por otra parte, el inciso (p) del Artículo 1.008 de la Ley 107, antes citada, dispone que los municipios podrán “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”.

3^{ER} POR CUANTO:

De igual manera, el Artículo 2.033 de la referida Ley 107, dispone, en su parte pertinente que

[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de Legislatura Municipal. En dicha resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican su concesión u otorgación, la cuantía de la donación o descripción de los bienes a cederse y las condiciones a que estará sujeta la donación o cesión.

...

4^{TO} POR CUANTO:

La actual Administración Municipal, y su Alcalde, Hon. Bernardo “Betito” Márquez García, se encuentran comprometidos con exaltar el “Orgullo Llanero” de nuestra Ciudad de Toa Baja, promover y fomentar el trabajo en equipo y el valor de la solidaridad. Busca, también, como parte de su gestión, promover la actividad física y de recreo a través del deporte en nuestro Municipio.

5^{TO} POR CUANTO:

El equipo Softball Amistoso, Inc., es la entidad sin fines de lucro que se ha encargado del acondicionamiento y el mantenimiento del parque de béisbol del Barrio Palo Seco.

6^{TO} POR CUANTO:

Dicho equipo ha solicitado la ayuda del Municipio de Toa Baja para cubrir los gastos relacionados al pago de dos (2) árbitros para toda la jornada del World Series de Softball Palo Seco Toa Baja, a llevarse a cabo este próximo 10 de octubre de 2026, en el parque de Palo Seco, Toa Baja, Puerto Rico. El evento contará con cuatro equipos y aproximadamente siete partidos, comenzando a las 9:00 a. m. Este evento se realizará con la colaboración del equipo Team La Isla de Marinette, Wisconsin.

7^{MO} POR CUANTO:

La actual Administración Municipal estima que el donativo solicitado es meritorio y el mismo no interrumpe ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Otorgar un donativo, por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), al equipo Softball Amistoso, Inc., para el pago de dos (2) árbitros para toda la jornada del World Series de Softball Palo Seco Toa Baja, a llevarse a cabo este próximo 10 de octubre de 2026, en el parque de Palo Seco, Toa Baja, Puerto Rico.

2^{DA} SECCIÓN:

El equipo Softball Amistoso, Inc., presentará un informe sobre la utilización de los fondos donados, dentro de los treinta (30) días siguientes al desembolso de los mismos, ante la Oficina de Finanzas Municipales y la Legislatura Municipal de Toa Baja.

3^{RA} SECCIÓN:

Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Resolución, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

4^{TA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Resolución son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

5^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Resolución le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

6^{TA} SECCIÓN:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.


HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA


SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

*Yo, Alfred S. Rodríguez La Torre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 26, Serie 2026-2027**: “**PARA OTORGAR UN DONATIVO, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00), AL EQUIPO SOFTBALL AMISTOSO, INC., PARA EL PAGO DE DOS (2) ÁRBITROS DURANTE LA JORNADA DEL WORLD SERIES DE SOFTBALL PALO SECO TOA BAJA, A LLEVARSE A CABO ESTE PRÓXIMO 10 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL PARQUE DE PALO SECO, TOA BAJA, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**” Aprobada por la Legislatura Municipal el **29 de septiembre de 2026**, en la cuarta reunión de la segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2026-2027, con la siguiente votación:*

A FAVOR (12):

**HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. HARRY A. JIMÉNEZ PÉREZ
HON. ELIEZER MELÉNDEZ TORRES
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. CARILYN M. NIEVES ARROYO
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

AUSENTE (4):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. JUAN E. NIEVES COLÓN
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ**

***ADEMÁS, CERTIFICO** que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.*

***Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy **30 de septiembre de 2026**.*

CERTIFICO:



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**